



**VI CONGRESO RED ESPAÑOLA  
DE POLÍTICAS SOCIALES**



***“PACTAR EL FUTURO.  
Debate para un nuevo consenso en torno al bienestar”.***

Sevilla, 16 y 17 de Febrero de 2016

## **POLÍTICAS EUROPEAS DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y SOCIAL: LA EDUCACIÓN FINANCIERA**

**Bonilla-Delgado, María Isabel**

Universidad de Castilla- La Mancha, [Isabel.bdelgado@uclm.es](mailto:Isabel.bdelgado@uclm.es)

**Martín-López, Carolina**

Universidad de Castilla- La Mancha, [Carolina.mlopez@uclm.es](mailto:Carolina.mlopez@uclm.es)

Trabajo presentado al Grupo de Trabajo 7.1 ‘Las políticas de inclusión a debate: una mirada a los distintos modelos de inclusión territoriales, sus respuestas a la crisis y los retos a futuro’

**Primer borrador**

**No reproducir de forma total o parcial sin el consentimiento del autor/es**

## **Abstract**

El acceso a los servicios financieros es condición necesaria para participar en la vida económica y social. No obstante, en muchos países un elevado porcentaje de la población tiene dificultades para acceder y utilizar estos servicios.

La exclusión financiera está vinculada a bajos niveles de ingresos, desempleo, población inmigrante, bajo nivel de formación, aislamiento geográfico, ... es decir, forma parte de una exclusión social mucho más amplia.

Es labor de los gobiernos el establecimiento de una regulación adecuada y el diseño de políticas que aseguren que las instituciones financieras lleguen a la población ofreciendo productos acordes con sus necesidades y a través de canales de acceso apropiados.

Se trata, de un objetivo de política pública muy importante, si bien la crisis financiera favoreció el diseño y aplicación de medidas que han estado dirigidas a solventar los efectos de la misma sobre las entidades afectadas y prevenir que vuelva a suceder, recientemente, se están llevando a cabo iniciativas que incorporan el objetivo de la inclusión financiera tanto en las estrategias de la Unión, como en las de los Estados miembros.

Identificaremos y analizaremos las políticas más efectivas para evitar la exclusión financiera. En esta línea, consideramos relevantes los programas de educación financiera. A través de los cuales se podrá reducir la exclusión financiera y social, y el endeudamiento excesivo, así como aumentar el bienestar general

La educación financiera es un instrumento estratégico dado que un sistema financiero más sólido, seguro y transparente requiere el concurso de un consumidor formado, responsable y comprometido en el desarrollo de sus capacidades financieras.

Utilizaremos fundamentalmente los datos de Global Findex elaborados por el Banco Mundial, así como datos procedentes del Eurobarómetro.

**Palabras Clave:** Inclusión Financiera y Social, Educación Financiera.

## **1.- Introducción.**

Nadie duda de la importancia del sector financiero para promover el desarrollo y asegurar la estabilidad económica de los países. Sin embargo, la reciente crisis financiera ha puesto de manifiesto determinados comportamientos socialmente irresponsables de algunas entidades financieras. Unido a estos, la innovación financiera y la opacidad del sistema han dificultado la comprensión de los ciudadanos sobre lo que constituye, en todo caso, un mercado de por sí complejo y globalizado, inundado de una prolija variedad de productos financieros.

De tal modo que, aun siendo el acceso a los servicios financieros una condición necesaria para participar en la vida económica y social, actualmente, en muchos países (y no solamente en aquellos menos desarrollados) un elevado porcentaje de la población tiene dificultades para acceder y utilizar estos servicios. Es decir, se encuentran en situación de exclusión financiera.

## **2.- El concepto y las causas de la exclusión financiera**

A pesar de no ser un fenómeno nuevo, no existe una definición generalmente aceptada de exclusión financiera. La naturaleza multidimensional del problema se pone de manifiesto en la definición aportada por Sinclair (2001): “Incapacidad de acceder a los servicios financieros básicos de una forma adecuada. Puede surgir como resultado de problemas en el acceso, las condiciones, los precios, el marketing o la autoexclusión en respuesta a diferentes experiencias o intuiciones negativas”

Por otro lado, Mendizábal Zubeldia, M. et alii (2008) definieron a la exclusión financiera como aquella realidad derivada de los obstáculos con los que se encuentra la población al acceder y utilizar los servicios financieros. Esta realidad adquiere una importancia relevante dentro de un entorno en el que cada vez existe una mayor obligación social de recurrir a los servicios financieros para llevar una vida social normal.

Tomando como punto de partida estas definiciones, podemos establecer diferentes formas de exclusión financiera (Mendizábal Zubeldia, A. et alii, 2008):

\*Exclusión geográfica, que hace referencia a la exclusión financiera debida a falta de proximidad de una entidad financiera en el territorio.

\* Exclusión en el acceso, como consecuencia de las restricciones en el proceso de gestión de riesgo y rentabilidad por parte de las entidades financieras que, buscando rentabilidad y seguridad, delimitan la población susceptible de formar parte de su cartera de clientes.

\* Exclusión por las condiciones. Cuando las condiciones de determinados productos los convierten en inadecuados para las necesidades y/o posibilidades de ciertos individuos.

\* Exclusión comercial. Se trata de individuos que se ven apartados en la práctica de las estrategias de venta y marketing.

\*Exclusión por falta de estatus administrativo, es decir por falta de documentación, por estar no regularizados o porque no pueden asegurar su identidad.

\*Autoexclusión, existen muy diferentes motivos por los que se puede producir la autoexclusión: razones morales o religiosas, presuponer que serán rechazados por la entidad financiera, complejidad de los servicios y productos financieros, vocabulario técnico, experiencias negativas... etc.

Como vemos, es éste un fenómeno poliédrico, de múltiples caras, con distinta profundidad, y provocado por diferentes causas, a menudo superpuestas. Entre ellas podemos destacar como las más importantes, las siguientes:

2.1.- **La búsqueda de la máxima rentabilidad** directa por parte de las entidades financieras tradicionales provoca la aparición de un fallo de mercado que se caracteriza por la divergencia entre el beneficio privado y el beneficio social. De forma general, será el beneficio privado el que rijan las decisiones produciéndose exclusión financiera basada en dos razones, por un lado el alto coste y las bajas garantías que los excluidos poseen y, por otro lado que la escasa dimensión de sus demandas no ofrece rentabilidad a las entidades.

2.2.- **Reestructuración bancaria y otros motivos geográficos.** Los, en ocasiones, necesarios (reducción de costes, mejora de eficiencia y adecuación de la capacidad instalada a los nuevos escenarios) procesos de reestructuración del sistema financiero pueden llegar a provocar empeoramiento en los niveles de accesibilidad financiera.

Por ejemplo, en nuestro país desde finales de 2008 se han cerrado casi 10.500 sucursales bancarias, lo que supone una reducción del 23%, aumentando en 81.282 el número de personas que no tienen acceso a una oficina en su municipio de residencia. (Maudos, J., 2014)

Sin embargo y, aunque estos procesos incrementen el número de personas que no tienen acceso a una oficina bancaria en su lugar de residencia, eso no implica necesariamente un aumento de la exclusión financiera, ya que hay otras formas de acceder a los servicios financieros, como por ejemplo a través de la banca por Internet o la banca telefónica. En consecuencia, es fundamental que la población tenga acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones para evitar su exclusión financiera. Es decir el acceso a la formación y educación, en general y a la financiera en particular, es una clave esencial para minimizar las situaciones de exclusión que pudieran darse por reestructuración bancaria.

Otra de las causas que aumenta la probabilidad de exclusión financiera es el hecho de vivir en una zona desfavorecida. De forma general, en dichas zonas existe una escasez del suministro de

servicios financieros, derivada del desinterés mostrado por las entidades a la hora de situarse en determinadas zonas que no consideran atractivas dado el coste de su actividad, y la escasa rentabilidad de sus potenciales clientes.

Íntimamente relacionado con esta causa, se encuentra también la situación de exclusión social y pobreza, como vamos a ver.

### **2.3.- La situación de exclusión social y pobreza.**

Las personas con bajos ingresos son los primeros afectados y, por consiguiente, desempleados, padres y madres de familia sin pareja y personas que no pueden trabajar por motivos de enfermedad o discapacidad, así como inmigrantes se encuentran dentro de los colectivos con más probabilidades de ser excluidos.

Así, la exclusión financiera está profundamente vinculada a la exclusión social, dado que a la mayoría de las personas que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social les es muy difícil el acceso a los servicios financieros. Es decir, la imposibilidad –o muy alta dificultad– que, en general, las personas pobres tienen para acceder a los productos y servicios del sector financiero, es una más de las muchas consecuencias de la pobreza y también se convierte en uno de los obstáculos más generalizados para superarla. La exclusión financiera es reflejo, pero también causa, de una exclusión amplia, que condena a los pobres a la perpetuación en la pobreza.

Además, como más adelante veremos, existe una parte de la población excluida financieramente, también en países desarrollados. La exclusión financiera en el mundo desarrollado se manifiesta, por ejemplo, a través de lo que se denomina “trampa de la pobreza de la comisión bancaria”. Esto se produce cuando no se distingue entre las posibilidades de los usuarios, y se establece de manera automática unas comisiones bancarias sobre todas las operaciones. En este caso, se da la paradoja de que cuanto más pobre es una persona, más tiene que pagar por comisiones, en términos relativos (Fuertes, A.M, 2006).

### **3.- La exclusión financiera en Europa.**

Si bien la exclusión financiera en Europa no alcanza, ni con mucho, los niveles de otras zonas del mundo dado que, como podemos observar a través el Índice de Inclusión Financiera del Banco Mundial (Banco Mundial, 2015), un 94,8% de los ciudadanos europeos mayores de 15 años dispone de una cuenta en una institución financiera formal, habiéndose incrementado notablemente desde 2011 en que este porcentaje no llegaba al 90,6%.

Sin embargo, existen enormes diferencias entre los países miembros, por ejemplo, en los países nórdicos, el porcentaje supera el 99%, llegando a un 100% en Dinamarca, y en el otro extremo se

encuentra Rumanía que, si bien ha mejorado desde el 44,59% en 2011 hasta el 60,8% en 2014, se encuentra aún muy lejos de los países del norte de Europa.

El grado de inclusión financiera en Europa es ciertamente elevado, como ponen de manifiesto las diferencias con otras zonas y países del mundo. De hecho, según las mismas fuentes, sólo el 61,5% de la población mundial mayor de 15 años dispone de una cuenta bancaria; así pues, de los países europeos, únicamente Bulgaria (63%) y Rumanía (60,8%) se encuentran alrededor de esta media.

Aunque, como hemos podido comprobar, el fenómeno de la exclusión financiera en Europa está lejos de ser tan grave como en otras partes del mundo, el Banco Mundial estima que aún existen más de 50 millones de habitantes en la Unión Europea que no tienen acceso a una cuenta de pago, y más de la mitad de estos desearía tenerla.

Por otro lado, según el estudio *Camino a la Inclusión* realizado por Mastercard, en Europa las personas **financieramente excluidas** cuentan con una media de 40 años de edad. Son en su mayoría mujeres (55%) y el 51% está casado. El grupo más amplio dentro de este segmento de excluidos financieramente (40%) no ha recibido ningún tipo de pago, sueldo o ayuda social en los últimos tres meses, y el 81% ha vivido toda su vida en su país de origen, lo cual nos evidencia que éste no es un problema exclusivamente de la población emigrante. (Mori, I. 2013)

Además, puede identificarse otro grupo, como personas **financieramente subatendidas** -aquellos que no tienen acceso a ninguna forma de pago electrónico- tienen también una edad media de 40 años y, de nuevo, el 55% son mujeres, aunque es menos habitual que estén casados (37%). El grupo más amplio dentro de los subatendidos financieramente (36%) ha percibido pagos por parte de los servicios sociales en los últimos tres meses, mientras que un tercio (33%) ha recibido un sueldo de algún tipo. El 83% de los incluidos en este grupo ha residido siempre en su país de nacimiento,

Ambos grupos tienen en común que el motivo más habitual para no disponer de una cuenta bancaria es no tener suficiente dinero (encontrarse en situación de pobreza), así lo afirma el 25% de ellos. Otras razones son que “no quieren” o “no necesitan” una cuenta bancaria, que no les está permitido tenerla o que no les gustan o no confían en los bancos (autoexclusión). No siendo estos motivos muy distintos de los que podemos identificar en otras zonas del mundo. La gran mayoría de estas personas utilizan dinero en efectivo para pagar el alquiler (98%) y los servicios de suministro (95%), guardan su dinero en su casa y no son usuarios de nuevas tecnologías. (Mori, I. 2013)

En Europa estas situaciones suponen una enorme dificultad para poder participar de la vida social y económica, (Cuesta, C. y Tuesta, D. 2013) y suponen abocar a una situación de aislamiento a estas personas que ven muy difícil abordar el, a menudo y, paradójicamente, no demasiado elevado escalón que les permitiría abandonar una inicial situación de exclusión social y marginalidad.

Por otro lado, no debemos dejar de destacar la correlación que existe entre economías avanzadas y baja incidencia de la exclusión financiera, y viceversa. Parece existir una relación directa entre el porcentaje de exclusión financiera, el PIB y el grado de desigualdad en los ingresos. Como ponen de manifiesto los datos del Banco Mundial (Global Findex, 2012), en Latinoamérica los poseedores de una cuenta en una institución financiera formal tan sólo alcanzan el 32%, contrastando con el 89% en países desarrollados y con el 55 % en los países de la zona Asia-Pacífico.

Es cierto que la escasez de estadísticas, y datos homogéneos al respecto, dificulta el conocimiento de la dimensión real de este tipo de exclusión en los distintos Estados. No obstante, es muy significativa la existencia de dos grupos bien definidos en el seno de la UE: la UE-15 con unos niveles muy bajos de exclusión financiera, exceptuando Grecia que se acerca al 30%, y la UE-10, formada por países de más reciente ingreso, destacando en este último grupo Letonia, Lituania y Polonia con tasas de exclusión financiera por encima del 40%.

Son precisamente estas diferencias entre Estados miembros, con respecto a este fenómeno, las que le dan un carácter más relevante y hacen que el problema suponga cada vez una mayor preocupación entre las autoridades comunitarias, como vemos a continuación.

#### **4.- La respuesta a la exclusión financiera.**

Así pues, como los datos ponen de manifiesto en esta línea, las cuestiones relacionadas con la inclusión financiera son un tema de interés creciente y en la actualidad uno de los retos socioeconómicos más importantes en las agendas de organismos internacionales, bancos centrales, instituciones financieras, gobiernos, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

Desde todos estos ámbitos se han ido elaborando respuestas al problema, entre las que podemos destacar:

- .- El incremento de las microfinanzas: Microcréditos.
- .- La aparición de nuevas formas de banca: Banca ética y solidaria.
- .- Las implementación de políticas de RSE en las entidades financieras.

.-Así como la respuesta del sector público, en la que centraremos nuestro trabajo, a partir de ahora.

#### **4.1.- La respuesta del sector público**

En economías de mercado, los servicios financieros son provistos de manera más eficiente por el sector privado y por tanto las instituciones financieras se posicionan como uno de los principales agentes que conforman el sistema. Sin embargo, dado que en gran medida la falta de acceso al sistema financiero se debe a la presencia de fallos de mercado, es también una labor de los gobiernos implicarse en este proceso elaborando y aplicando las políticas de inclusión financiera dirigidas a posibilitar que los agentes económicos accedan a los servicios financieros a un precio asumible, sin perder de vista la existencia de fallos de mercado que dificultan tanto el acceso como el uso: información imperfecta, necesidad de formación/educación financiera, discriminación, ... etc. De este modo, las políticas orientadas a una mayor participación financiera debieran aminorar estos fallos, y así reducir el coste marginal de proveer y usar sus servicios.

Así pues, será imprescindible el diseño de políticas públicas que aseguren que el conjunto de la población tenga la posibilidad de usar productos financieros acordes a sus necesidades (evitando la autoexclusión por oferta no adecuada), a través de canales de acceso apropiados (sin barreras de información, formación, geográficas, normativas, ...etc.).

Y, por lo tanto, las actuaciones del sector público deben desarrollarse fundamentalmente en torno a determinados ámbitos que favorecen el avance hacia la inclusión financiera, entre otros:

- ✓ Implementación de un marco normativo equilibrado.
- ✓ Creación de un ambiente favorable para el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías y el acceso a las mismas.
- ✓ Normativa de protección y fortalecimiento de la posición del consumidor.
- ✓ Elaboración de programas de formación y educación financiera.
- ✓ Recopilación y uso de los datos referidos a exclusión financiera, así como construcción de medidores homogéneos.

A nivel de la Unión Europea, es evidente la necesidad de establecer una regulación adecuada tanto a nivel nacional, como de la UE. Si bien es cierto que en distintos países miembros se han aprobado legislaciones sobre el acceso a servicios financieros básicos, desde las instituciones de la Unión se empieza ahora a tomar conciencia de que la situación de exclusión financiera indeseada en la que viven más de 20 millones de europeos dificulta la estabilidad, así como el bienestar individual y colectivo.



Del mismo modo, hay que destacar que en la Unión existen colectivos que de alguna manera se encuentran excluidos en determinadas circunstancias, tal es el caso de los ciudadanos europeos que requieren movilidad dentro del territorio de la Unión Europea debido a sus profesiones; el de los trabajadores desplazados o emprendedores; o el caso de los estudiantes en el caso de querer obtener una cuenta básica en un Estado Miembro en el que no son residentes.

Según datos de Eurostat (2011), 12,3 millones de consumidores viven en un Estado Miembro distinto al de origen y las encuestas, y denuncias de consumidores, ponen de manifiesto que existe un gran número de ciudadanos que tiene o ha tenido problemas para abrir una cuenta por no disponer de una dirección fija en el Estado Miembro desde donde opera el proveedor de servicios de pago emisor de la cuenta. Estas situaciones constituyen obstáculos al desarrollo de un mercado plenamente integrado.

Así, con la doble visión de incluir a los ciudadanos más desfavorecidos en el sistema financiero, y por otro lado, favorecer la actividad transfronteriza en el mercado interior erradicando las dificultades que acabamos de señalar, a finales del pasado mes de agosto se publicaba la Directiva 2014/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas, con la que se pretende también facilitar la portabilidad de cuentas y dotar de más transparencia e información dentro del territorio.

En primer lugar, la norma establece los principios necesarios para garantizar a los consumidores la apertura de cuentas de pago básicas en el territorio de la Unión Europea. A través de dichas cuentas, será posible acceder a los servicios financieros más habituales como los depósitos, la retirada en efectivo y las operaciones SEPA (adeudos, domiciliaciones y transferencias).

Los proveedores de servicios de pago estarán obligados a abrir este tipo de cuentas a *cualquier consumidor, independientemente del lugar de residencia en un plazo máximo de 7 días tras su solicitud y siempre que el solicitante tenga un vínculo real el Estado Miembro* donde se desee abrir y utilizar la cuenta. Los vínculos pueden ser familiares o profesionales, pero también referentes al lugar de estudios y formación o la posesión de bienes inmuebles y los Estados Miembros deberán velar porque no exista discriminación por razón de nacionalidad o lugar de residencia.

De hecho, la norma insta a la implantación de mecanismos que faciliten el acceso a las cuentas básicas por parte de consumidores sin domicilio fijo, solicitantes de asilo y consumidores que no

disponen de un permiso de residencia y cuya expulsión resulta imposible por motivos jurídicos.

Con respecto a los costes de los servicios vinculados a las cuentas básicas, los Estados Miembros deberán velar porque las comisiones sean razonables y en cualquier caso deberían ser mínimas y no superiores a las comisiones de la política de precios habitual del proveedor.

Además, con objeto de aumentar la transparencia y promover la información sobre las cuentas de pago básicas, la norma incluye acciones como el desarrollo de una terminología común para referirse a los servicios vinculados a las cuentas básicas y la publicación en Internet de información que *permita a los consumidores conocer y comparar las comisiones de los servicios de los distintos proveedores.*

También se insta a los Estados Miembros a que promuevan otras medidas adecuadas dirigidas a informar sobre la existencia de cuentas de pago básicas sobre todo a los consumidores más vulnerables, sin residencia fija, o que no disponen de ninguna cuenta bancaria. Se alude así mismo a la necesidad de mejorar la educación financiera en los colegios y a la colaboración de los proveedores de servicios de pago en las actividades de formación financiera.

Por otro lado, la Directiva pretende, además, la *creación de un contexto que permita la portabilidad de cuentas dentro de la Unión Europea de forma eficiente y sin que suponga un coste desmesurado al consumidor.* Se trata de la primera iniciativa transfronteriza dentro de la Unión Europea en este sentido ya que, hasta este momento, los sistemas existentes para el traslado entre cuentas son nacionales y no homogéneos entre los distintos Estados Miembros.

Como podemos observar, esta Directiva, que es la primera normativa comunitaria encaminada a lograr la mejora en los niveles de inclusión financiera de los ciudadanos europeos, ha sido muy bien acogida por los consumidores de la UE que viven o quieren desplazarse a otro Estado Miembro distinto al de origen, y que hasta ahora han encontrado muchos problemas para abrir una cuenta en el lugar de destino. El hecho más relevante es que con esta Directiva la apuesta por la inclusión financiera en la UE ya está en marcha.

Además, del necesario desarrollo normativo, como ya hemos puesto de manifiesto, en la Unión Europea es imprescindible la elaboración de programas de educación y formación financiera dirigidos sobre todo a los colectivos más vulnerables, que capaciten a las personas ayudándolas a

tomar decisiones más acertadas en la gestión de sus finanzas personales, como a continuación abordamos.

## **5.- La educación financiera como instrumento de inclusión.**

En nuestro objetivo de identificar y analizar las medidas políticas más necesarias para evitar la exclusión financiera, consideramos fundamentales los programas de educación financiera. Podemos definir educación financiera como aquel proceso por el cual los consumidores mejoran la comprensión de los productos financieros y adquieren un mayor conocimiento de los riesgos financieros y de las oportunidades del mercado, adoptando las decisiones económicas con una información adecuada, y favoreciendo un consumo inteligente de productos financieros, basado en decisiones informadas y bien fundamentadas. (OCDE, 2005b)

Las iniciativas destinadas a impartir educación financiera beneficiarán al conjunto de la sociedad, ya que con ellas se podrá, no solo reducir la exclusión financiera y social, y el endeudamiento excesivo, sino también aumentar el bienestar general.

Por otro lado, es imprescindible contar con adecuados niveles de educación financiera como instrumento que ha de acompañar al nuevo proceso en el que nos encontramos inmersos encaminado a regular mejor el sistema financiero. Un sistema financiero más sólido, seguro y transparente necesita de la concurrencia de un consumidor responsable y comprometido en el desarrollo de sus capacidades financieras.

Además, estos programas deben promover la existencia de productos financieros adecuados, que estén disponibles y puedan comprenderse bien, ya que eso incrementa la confianza y el interés por los servicios financieros.

El objetivo no debe de ser solo transmitir conocimientos y habilidades («educación financiera»), sino también lograr un juicio informado con el fin de lograr, en un contexto real, la toma de decisiones correctas en la gestión de la economía personal («capacitación financiera»). No cabe duda de que una mayor cultura financiera permite afrontar los problemas de exclusión, puesto que una mayor formación genera un mejor conocimiento e integración en la vida económica y financiera, reduciendo de esta forma la probabilidad y el riesgo quedar financieramente excluidos (Comité Económico y Social Europeo, 2011).

### **5.1.- Antecedentes sobre la educación financiera: el papel de las instituciones europeas y de los organismos internacionales.**

Este reto no es nuevo, se ha venido abordando con anterioridad por la Comisión Europea, la OCDE, el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV).

En particular, la OCDE recomendó a los países miembros, ya en 2005, *“promover la educación y el conocimiento financieros y, a este respecto, que los Gobiernos y las instituciones públicas y privadas relevantes tengan debidamente en cuenta e implementen los principios y buenas prácticas para la educación y el conocimiento financieros”*. (OCDE, 2005b), siendo también destacable el proyecto de educación financiera implementado por la OCDE en 2009.

A favor de esta línea de actuación se pronunció igualmente, en diciembre de 2007, la Comisión Europea, invitando *“a los Estados miembros a que redoblen notablemente sus esfuerzos para sensibilizar a los hogares acerca de la necesidad que tienen de obtener una educación financiera apropiada, si procede en combinación con las responsabilidades e iniciativas del sector financiero, con objeto de potenciar la preparación de los hogares al tiempo que se mantiene la protección de los inversores”*.

En este sentido, las actuaciones de ámbito europeo más significativas han sido:

- En un primer momento, la formulación de los ocho Principios Básicos para unos planes de Educación Financiera de alta calidad, con el propósito de ayudar a las autoridades, los prestadores de servicios financieros, las organizaciones de consumidores, los empresarios y otros interesados en sus esfuerzos de lanzar y gestionar programas de Educación Financiera. (Comisión, COM (2007) 808.final)
- Entre 2007 y 2010 se llevaron a cabo la mayoría de las iniciativas comunitarias por parte de la Comisión, informando en 2011 de su alcance. Siendo las más significativas: la puesta en marcha de una amplia sección sobre educación financiera en el marco del proyecto de educación para el consumo (Development of Online Consumer Education Tools for Adults-DOLCETA), y la creación por la Comisión (octubre de 2008) de un Grupo de expertos en educación financiera para compartir y fomentar las mejores prácticas en este ámbito.
- Además, la Comisión Europea ha creado una base de datos, disponible a través de Internet, en la que se recogen las distintas iniciativas en la materia desarrolladas por los países miembros de la Unión.
- Por otro lado, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) elabora en 2011 el dictamen (DO C 318 de 29.10.2011, p. 24), sobre educación financiera y consumo responsable de

productos financieros. En el que exhorta a la industria financiera a aplicar correctamente la nueva normativa y hacer uso de la autorregulación para propiciar una actuación adecuada y honesta, facilitando el acceso a unos productos financieros transparentes; considera que la educación financiera debe concebirse como una política integral, basada en la colaboración de todos los actores implicados; demanda la incorporación de la educación financiera como materia obligatoria dentro de los planes de estudio del sistema educativo, con continuidad en los planes de capacitación y reciclaje para trabajadores; pone de manifiesto el limitado impacto de los programas de educación financiera iniciales y enfatiza que es importante evaluar su idoneidad; del mismo modo pone de relieve que las necesidades de los consumidores de productos financieros tienen que figurar como tema prioritario en las reuniones internacionales de alto nivel, en particular en la Cumbre del G-20. A ese respecto, demanda que se establezca un Grupo de Expertos en Protección Financiera del Consumidor.

Por otro lado, el CESE publicó una colección representativa de buenas prácticas sobre educación financiera que han llevado a cabo una gran variedad de agentes (sociales, educativos, financieros, etc., tanto desde la iniciativa privada como desde las instituciones públicas), para que puedan ser tomadas como referencia, al igual que la web desarrollada por la OCDE (<http://www.financial-education.org/>), como un instrumento de consulta sobre las iniciativas de educación financiera en más de 70 países.

En cuanto a las iniciativas más actuales, a nivel europeo, destacan (OCDE, 2013):

1.- Proyecto EFEP (European Financial Education Partnership) liderado por EBTN (European Banking Training Network) y que fue financiado por la Comisión Europea busca transferir el innovador modelo del Reino Unido que apoya a las escuelas y profesores de secundaria en la impartición de talleres de educación financiera a través de un voluntariado procedente de la red de servicios financieros y profesionales del sector.

2.- La Federación Bancaria Europea (FBE) ha impulsado la celebración de la “Semana Europea de dinero”, celebrada recientemente cuyo objetivo ha sido establecer en la primavera de 2015 una semana en toda Europa durante la cual se discutirán y se explican los problemas de dinero, en las escuelas, en particular.

3.-La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) tiene asignado un mandato en la esfera de la educación financiera y la educación. Publica un informe sobre la Educación Financiera y Iniciativas de Educación llevadas a cabo por las autoridades competentes.

4.- “Consumer Classroom” es un portal de Internet financiado por la UE para profesores pertenecientes a la Unión Europea que les proporciona recursos para facilitar la educación del consumidor. Consiste en un sitio Web comunitario para docentes que reúne una amplia biblioteca de recursos de educación para el consumo provenientes de toda la UE, junto con herramientas interactivas y colaborativas que ayudan a preparar y compartir lecciones con alumnos y otros docentes. El sitio web pertenece a la UE, y tiene la finalidad de estimular la formación del consumidor en las escuelas secundarias

## **5.2.- La Estrategia Nacional de Educación Financiera en España**

### **5.2.1. El papel de las entidades financieras**

Si bien es cierto que la implicación de las entidades financieras en las actividades de educación financiera no está exenta de polémica (desconfianza del consumidor ante las entidades, difusa línea de separación entre los programas de educación y las estrategias de marketing de las entidades, dificultad de alinear los intereses de las entidades y de los clientes, ...etc.). Existen, sin embargo, poderosos argumentos para promover una activa participación de las entidades de crédito en las estrategias nacionales de educación financiera. En primer lugar, porque realmente no tiene por qué existir conflicto de intereses: los bancos fomentan la educación financiera porque ésta fortalece la relación con sus clientes y genera confianza, esencial para el correcto funcionamiento del sistema financiero. Los consumidores mejor informados son los que toman las decisiones más correctas, evitando el sobreendeudamiento, las insolvencias y otras consecuencias tan negativas tanto para el cliente como para la entidad financiera. Por otro lado, y desde una perspectiva macroeconómica, un mayor nivel educativo de la población contribuye a la estabilidad del sistema financiero en su conjunto, a la creación de nuevas oportunidades de negocio y, en definitiva, a la mejora continua del sector (Romero, A., García-Pintos, I. y Vázquez, N, 2004)

Así pues, se justifica que prácticamente todo el sector financiero español ha participado con programas e iniciativas en el ámbito de la educación financiera. Sin ánimo de exhaustividad, seleccionamos algunas de las iniciativas más sobresalientes en función de dos características principales de las acciones: el público objetivo de los programas, y los canales y formatos empleados.

Atendiendo al público objetivo, como señalan Romero et alii (2014, pp. 156-157), la primera conclusión que cabe extraer es que la mayoría de los programas están vinculados a la educación

financiera de los jóvenes, como podemos ver en:

- Jornadas de Educación Financiera de Unicaja (<http://www.edufinet.com/edufinext>) dirigidas a alumnos de bachillerato y que tradicionalmente culminan con la Olimpiada financiera, abierta a todos los participantes de sus jornadas.
- BBVA impulsa el programa Valores de Futuro (<http://www.valoresdefuturo.com/es/home>) formación está dirigida a alumnos de primaria y a estudiantes de 1º a 3º de la ESO, y que se complementa con recursos on line.
- En Cataluña, Unnim-BBVA, la Caixa y Sabadell, en colaboración con el Instituto de Estudios Financieros, impulsan jornadas/talleres de educación financiera dirigidos a alumnos de 4º de la ESO de 106 colegios catalanes.
- Caja de Badajoz ha desarrollado el Plan Especial de Educación para impartir una serie de jornadas a alumnos de 4º de la ESO de 15 institutos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ibercaja realiza, para el público en general, talleres mensuales sobre cuestiones como el ahorro o el presupuesto familiar, del mismo modo realiza actividades para primaria, ESO y bachillerato, principalmente. Estos talleres son impartidos por personal de la entidad que ya no está en activo.

También, en el ámbito de la educación a niños y jóvenes destaca el portal gepeese (<http://www.finanzasparatodos.es/gepeese/>), que proporciona recursos pedagógicos que completan la formación impartida en colegios e institutos de toda la geografía nacional.

El segundo grupo, según vemos en Romero, A. Et alii (2014), se trata de un conjunto de iniciativas está orientado a la educación para la jubilación que demuestran la importancia de dotar de formación y capacitación a un cada vez más amplio sector de la población, que naturalmente suscita el interés del sector financiero. En este ámbito, destaca el programa del BBVA «Mi jubilación», que tiene como fin el dar a conocer los aspectos económicos relativos a los sistemas de pensiones, también las acciones de Ibercaja dirigidas a dar formar e informar sobre las cuestiones relativas a la jubilación.

Por último, y debido a la coyuntura del país, cabe subrayar las numerosas iniciativas destinadas al fomento del autoempleo y el emprendimiento, como las desarrolladas por Microbank, Ibercaja, la Fundación Caja de Extremadura o la Fundación Pinnae (fundación procedente de la antigua Caixa Penedés). También destacan en este ámbito la creación de algunas escuelas de negocio como las de

Fundación de Caja Inmaculada y la Fundación Novacaixagalicia.

Por lo que respecta a los recursos empleados, prácticamente todas las entidades del sector cuentan con plataformas online y recursos digitales en los que se puede encontrar material didáctico, glosarios, herramientas para diseñar el presupuesto e incluso juegos. Entre éstas podemos destacar las web finanzas para todos, impulsada por el Banco de España y la CNMV, finanzas para mortales ([www.finanzasparamortales.com](http://www.finanzasparamortales.com)) del Banco Santander, y eduka (<http://multimedia.lacaixa.es/lacaixa/ondemand/lkxa/eduka/index.html>) de Caixabank, todas ellas dirigidas a difundir conceptos básicos de educación financiera. Como complemento a estos portales, merece subrayarse la proliferación de blogs, especialmente útiles para la transmisión de las últimas tendencias y novedades.

Pero también se observa un esfuerzo por emplear con más frecuencia canales novedosos para difundir este tipo de contenidos, como las aplicaciones para tabletas y teléfonos inteligentes, como la aplicación de Caixabank, que facilita a los menores el aprendizaje de conceptos de educación financiera relativos al ahorro y a una gestión racional de sus pagas. De igual modo, Unicaja ha publicado el cómic «Educación Financiera en la Ciudad», en el que se abordan, desde el punto de vista de la toma de decisiones de un consumidor, cuestiones financieras a través de escenas de la vida cotidiana. (Romero, A, et alii, 2014, p.158).

#### *La red española de educación financiera*

Una iniciativa a resaltar es la Red Española de Educación Financiera ([www.rededuccionfinanciera.es](http://www.rededuccionfinanciera.es)) impulsada por la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) como complemento del Plan de Educación Financiera. Se configura como espacio donde los profesionales de la educación financiera pueden intercambiar conocimientos y experiencias en la materia.

Constituye una recopilación de las iniciativas desarrolladas por todos los agentes de la educación financiera: entidades financieras, organismos públicos, ONGs, instituciones académicas, etc. Se basa en una página web que es la única base de datos en España sobre cursos, jornadas, conferencias, materiales y recursos didácticos, así como enlaces a los agentes activos en materia de educación financiera tanto a nivel nacional como internacional. La web se completa con un boletín trimestral que se remite por correo electrónico a los interesados.



## 5.2.2 Los Planes de Educación Financiera en España

Antes de la puesta en funcionamiento de la Estrategia Española de Educación Financiera, en nuestro país se realizaron varios estudios consistentes en la recogida y análisis de datos e información sobre las iniciativas llevadas a cabo por las instituciones públicas y privadas en esta área. Así como un análisis sobre “La Encuesta Financiera de las Familias” que se constituye como el principal instrumento que ha permitido analizar las preferencias de inversión de las familias españolas, y por último, los informes de la CNMV y el Banco de España sobre las consultas y reclamaciones señalaron los principales problemas financieros que enfrenta la población española.

Como resultado de esto, en 2008 el Banco de España y la CNMV firmaron el convenio de colaboración con el fin de poner en práctica el Plan de Educación Financiera. Ambos supervisores financieros se comprometieron con el diseño, desarrollo y ejecución del Plan, así como a la coordinación y el apoyo financiero necesario.

Así pues, España cuenta con una estrategia nacional de educación financiera desde 2008, fecha en la que se publicó el Primer Plan de Educación Financiera. Recientemente se ha publicado el Segundo Plan de Educación Financiera para el periodo 2013-2017 con cinco líneas prioritarias: educación financiera en el sistema educativo, para la jubilación y en el ámbito del seguro, la mejora de la infraestructura de la educación financiera a nivel nacional e impulso de convenios de colaboración, y, por último, el establecimiento de metodologías de evaluación e investigación.

El plan está gestionado por un grupo de trabajo integrado por representantes de estas instituciones abierto a la participación de la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, cuyos representantes asistirán a las reuniones periódicas del grupo de trabajo. En ocasiones, el grupo de trabajo podrá invitar a expertos o representantes de otros organismos a asistir a las reuniones cuando el programa lo justifique.

El papel y las responsabilidades de los principales actores en la estrategia nacional están determinadas por las funciones asignadas a cada uno por la ley o los estatutos (OCDE, 2013):

En particular, la Ley 24/1988 del Mercado de Valores establece que la función de la CNMV es proteger a los inversores. De esta manera, la educación financiera es uno de los complementos esenciales para hacer de este una protección efectiva. Régimen Interior de la CNMV establece que

la planificación y mejora de las actividades de capacitación financiera para mejorar la educación inversores es una de las competencias de la CNMV.

Por su parte, el Banco de España -Ley 13/1994- se encarga de promover el trabajo adecuado y la estabilidad del sistema financiero. En tal contexto, el fomento de la educación financiera y la alfabetización se convierte en una herramienta clave.

En cuanto al Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con el Real Decreto 345/2012 que establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera es responsable de la coordinación de las actividades destinadas a la promoción de la financiera la educación y la alfabetización financiera y encargada de representar a España en la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE.

El citado Real Decreto también establece las competencias de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, siendo el apoyo a la transparencia de los mercados y productos financieros es una de sus funciones principales. Por otra parte, también es responsable de la protección de los tomadores de seguros, participantes en planes de pensiones y beneficiarios, y en este marco actúa como una fuente de información.

### **Características y alcance del plan 2008-2012**

El principal objetivo de la Estrategia Nacional Española, a través del Plan de Educación Financiera, es mejorar la educación financiera (siguiendo la definición que de la misma dio la OCDE en 2005) para que los ciudadanos puedan tomar decisiones financieras acertadas. Por lo tanto, la educación financiera es un proceso destinado a la capacitación de los consumidores y, en cierta medida, se puede considerar una herramienta para fomentar la protección del consumidor financiero.

El Plan tiene tres características principales que le definen:

- **Inclusión:** El Plan tiene como objetivo llegar a todos los segmentos de la población y para cubrir todos los productos y servicios financieros.
- **Cooperación:** Entre los supervisores financieros y las autoridades públicas competentes y los agentes sociales e institucionales que apoyan las tareas del Plan.

- Continuidad: Aunque se había previsto inicialmente en un período de cuatro años, la naturaleza y la ambición de sus objetivos requieren un horizonte de aplicación más largo.

Además incorpora una serie de mecanismos que se dirigen a la población adulta, incluyendo la elaboración de métodos y recursos didácticos específicos y la elaboración de una web que permite la recogida y distribución de información eficiente.

Así mismo, con la finalidad de facilitar a los consumidores la toma de conciencia sobre la importancia de la educación financiera, el Plan prevé campañas institucionales y la participación de agentes cercanos a los ciudadanos que puedan contribuir a aumentar nivel de concienciación.

Dado que las decisiones financieras se extienden a todos los ámbitos de nuestras actividades diarias, ya sea el trabajo, el consumo o el ocio, cualquiera que sea el grupo de edad, el nivel educativo o nivel de ingresos de un individuo será llamado a gestionar los recursos económicos a su disposición. En consecuencia, el plan no establece límites a su público objetivo: todos los ciudadanos deben tener acceso a un programa de formación financiera.

Sin embargo, la mejor manera de optimizar los recursos es dirigir las acciones a los grupos destinatarios homogéneos, ya sea por sus necesidades y/o los canales a través de los que se puede llegar a ellos, y establecer una serie de prioridades que permitan proceder eficazmente a los objetivos del Plan.

Éste contempla dos tipos de canales de llegada a la población:

- canales generales, como medio de comunicación, que son accesibles a todos los ciudadanos, independientemente de los conocimientos previos o condición social y deben ser adecuados para aumentar la conciencia general (por ejemplo: la importancia de la organización de su presupuesto personal y ahorrar para el futuro, en particular la jubilación necesita; la existencia y disponibilidad de fuentes de información financiera; algunas calculadoras y herramientas financieras, etc. ...).
- canales específicos que permiten una mayor precisión, en aproximación profundidad a las necesidades de aprendizaje de cada grupo objetivo.

Como principales resultados del Plan de Educación Financiera 2008-2012 podemos destacar el diseño y puesta en marcha de la página web, y la introducción de la educación financiera en las escuelas.

*Diseño y puesta en marcha de los sitios web [www.finanzasparatodos.es](http://www.finanzasparatodos.es) (mayo 2010)* pretende cubrir un amplio conjunto de posibles decisiones financieras enfrentan la mayoría de las personas sobre sus vidas. El sitio web ofrece contenido práctico en un lenguaje cotidiano simple, y presenta una amplia variedad de herramientas útiles para ayudar a administrar las finanzas personales, lo que permite al usuario prepararse presupuesto personalizado, calcular los pagos del préstamo, estimar un nivel razonable de endeudamiento, etc.

*La educación financiera en las escuelas.* El primer programa piloto de educación financiera en las escuelas se ha desarrollado en el ámbito del convenio de colaboración con el Ministerio de Educación durante el curso escolar 2010-2011. Cerca de 3.000 alumnos de tercer año de secundaria Educación Obligatoria (ESO) -15 años de edad- de 32 centros públicos de educación pertenecientes a 14 comunidades autónomas participaron en el programa piloto.

El programa consistió en 10 horas de docencia, prorrogables a 20, en las que impartieron los conceptos básicos de las finanzas personales, y la realización de actividades prácticas que cubren temas como el ahorro, formas de pago, principales productos financieros, la producción, aplicación y seguimiento de un presupuesto o un plan financiero personalizado y, también, algunos aspectos relacionados con el consumo responsable.

Con el fin de proporcionar a los jóvenes con un enfoque más práctico y accesible a estos temas y dar al profesorado más apoyo y recursos educativos, como ya hemos anticipado se creó un portal para proporcionar una serie de juegos, talleres, herramientas y recursos interactivos ([www.gepeese.es](http://www.gepeese.es)).

Dada la positiva evaluación que se ha realizado de este primer programa piloto de educación financiera en las escuelas, durante el curso 2012-2013, se ha llevado a cabo en más de 400 escuelas de toda España, con más de 20.000 alumnos, un nuevo programa de educación financiera con nuevas herramientas y recursos. En éste último programa también se incluyen los centros privados y concertados, siendo ésta una de las principales diferencias con el programa piloto de educación financiera realizado en 2010/2011.

*Otras acciones a destacar son:*

- El Plan incluye la participación en eventos tales como seminarios, congresos, ferias comerciales a nivel nacional e internacional, con la finalidad de sensibilizar a los consumidores sobre la importancia de la educación financiera. El Plan también se presentó al Comité Económico y Social Europeo (CESE).
- Se firmaron convenios de colaboración con AEB, CECA y UNACC (todas las asociaciones patronales de la industria bancaria española) para desarrollar programas educativos, nuevos contenidos para los [www.finanzasparatodos.es](http://www.finanzasparatodos.es) sitio web, y formación y distribución de materiales informativos entre sus clientes y personal.
- Se difundió una colección de folletos con consejos básicos para la economía familiar a través de inserciones en periódicos y revistas, y fueron puestos a disposición de los consumidores financieros en lugares de acceso público.
- Se firmó un convenio con el Instituto Nacional de Consumo, para proporcionar una "formación de formadores". Un programa especial diseñado y llevado a cabo impartándose más de 35 cursos de educación financiera en toda España.
- Convenios de colaboración establecidos con varias asociaciones de consumidores con el fin de ampliar el ámbito de aplicación del Plan de Educación Financiera al involucrar a tantos grupos diferentes como sea posible.

### **Siguientes pasos: Plan de 2013-2017**

La experiencia del Plan de Educación Financiera puso de manifiesto la necesidad de promover un segundo Plan a fin de dar continuidad a las actividades que resultaron ser más eficaces y establecer nuevas líneas de acción en las áreas con mayor potencial para la mejora. De hecho, el Banco de España y la CNMV firmaron (4 de junio de 2013) una ampliación del Plan durante el período 2013-2017 .

Líneas estratégicas generales para este nuevo período de cinco años se han mantenido (la inclusión, la cooperación y la continuidad), y se han añadido cinco principios más, que en concreto son:

- **Diversidad:** el objetivo es llegar a todos los segmentos de la población teniendo en cuenta sus características específicas, las necesidades y los canales de acceso adecuados.

- El conocimiento y la accesibilidad: a cada ciudadano debe ofrecérsele el acceso a la información y herramientas para fortalecer sus capacidades.
- Medición y evaluación: deben llevarse a cabo evaluaciones continuas con el fin de medir la eficacia del Plan y para identificar áreas de mejora.
- Coordinación: actividades de educación financiera deben desarrollarse de manera coordinada para garantizar un uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles.
- Responsabilidad: autoridades, organismos públicos y privados comparten la responsabilidad de desarrollar este plan y alcanzar sus objetivos.

Dentro de este Plan, también se incluye como segmentos objetivos los escolares (un nuevo programa piloto de educación financiera en las escuelas), y la población adulta (ampliación de contenidos específicos de planes de pensiones, los instrumentos y productos de seguros, actividades de los lugares de trabajo, ...).

Además, una de las principales prioridades para el actual período es continuar elevando la concienciación general sobre la importancia y los beneficios de la educación financiera, para lo que se necesita el desarrollo de acciones de comunicación efectivas y, por último, la evaluación y el diagnóstico constante de las actividades realizadas.

## **6.- Conclusiones.**

Como hemos podido analizar, las cuestiones relacionadas con la inclusión financiera son un tema relevante y de creciente interés, constituyendo en la actualidad uno de los retos socioeconómicos prioritarios para los organismos internacionales, bancos centrales, instituciones financieras, gobiernos, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

La contribución de mayores niveles de educación financiera a la estabilidad macroeconómica, y el papel que puede desempeñar para mitigar el impacto de las crisis económicas, constituyen hoy en día un consenso generalizado que ha llevado a situar esta cuestión en la agenda política de las grandes instituciones financieras internacionales.

La agenda política española no es ajena a esta tendencia y en nuestro país se han registrado importantes progresos gracias al diseño de la Estrategia Nacional de Educación Financiera. Ahora bien, siendo cierto que en los últimos años se ha acumulado una importante experiencia que ha llevado a una mayor consolidación de la estrategia, fomentando el compromiso de las autoridades y los actores privados en un futuro cercano, es necesario que se dote a la citada estrategia de un

enfoque más amplio para llegar a todos sectores de la población y llevar la educación financiera a los estándares internacionales.

Aunque la estrategia de educación financiera española se constituye ya como una herramienta vital para alcanzar estos objetivos de manera eficiente, las autoridades deben esforzarse por aumentar su impacto y relevancia, existiendo aún importantes aspectos de mejora.

Para que nuestro sistema de educación financiera sea eficaz, requiere un marco de actuación coherente y flexible que permita la innovación en los distintos programas e iniciativas que se desarrollen y que, al mismo tiempo, evite duplicar esfuerzos. En aras a una mayor eficacia sería oportuno centrar los esfuerzos en una segmentación del público objetivo más clara, en función de sus necesidades, partiendo de la colaboración de todas las partes interesadas. Las evaluaciones y las mediciones del impacto son también aspectos esenciales que las autoridades públicas deberían orientar a mejorar el sistema en su conjunto.

Por otro lado, debemos señalar que el papel que corresponde desempeñar a las entidades financieras resulta decisivo, gracias al conocimiento que poseen y la experiencia que les proporciona el contacto directo con sus clientes, los consumidores de productos financieros. El compromiso de las entidades bancarias con la educación financiera es, además, un potente instrumento para recuperar la confianza de los ciudadanos.

Finalmente, el acento puesto sobre la educación financiera de los ciudadanos tras el estallido de la crisis refleja el cambio que se está produciendo en los sujetos responsables del bienestar financiero. Ya no son sólo los gobiernos, sino los ciudadanos, los responsables de su propio bienestar financiero y, en este sentido, las entidades financieras disfrutan de una posición privilegiada para proporcionar a los ciudadanos las herramientas necesarias para que éstos cumplan con su nueva responsabilidad.

## **7.- Bibliografía.**

**Banco Mundial** (2015): The Global Findex Database 2014. Measuring Financial Inclusion around the World, Policy Research Working Paper 7255, Abril.

**Comisión Europea** (2007): Comunicación de la Comisión. Educación Financiera, COM (2007) 808.final. Bruselas, 18 de diciembre.

**Comisión Europea. D G de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades** (2008): Financial services provision and prevention of financial exclusion [Documento1http://ec.europa.eu/employment\\_social/spsi/financial\\_exclusion\\_en.htm](http://ec.europa.eu/employment_social/spsi/financial_exclusion_en.htm).  
[www.fininc.eu](http://www.fininc.eu)

**Comité Económico y Social Europeo** (2011): Dictamen de iniciativa del CESE «Educación financiera y Consumo Responsable de Productos Financieros», <http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/qe-30-12-894-es.pdf>.

**Cuesta, C y Tuesta, D.** (2013): Inclusión Financiera en Europa, BBVA Research, <https://www.bbva.com/publicaciones/la-nueva-propuesta-europea-sobre-el-acceso-a-cuentas-de-pago-basicas/>

**Eurostat** (2011): Eurostat Newsrelease, Stat 11/105, 14 de julio de 2011. <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=STAT/11/105>

**Fuertes A.M.** (2006): Laudatio, Investidura como doctor *honoris causa* en cooperación del profesor Muhammad Yunus por parte de las Universidades Jaume I, Valencia y Alicante. Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas, Universidad Jaume I, Castellón. <http://www.ua.es/es/congresos/protocolo/eventos/honoris/yunus06/laudatiocastellon.pdf>

**Maudos, J.** (2014): Reestructuración Bancaria y Accesibilidad Financiera, Cuadernos de Información Económica: El sector financiero ante los retos de 2014. nº 238. FUNCAS.

**Mendizábal, A. et alii.** (2008) “Reflexiones sobre el origen y las implicaciones de la exclusión financiera” XVII Congreso Internacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa. Universidad Federal de Bahía y la Asociación Europea de Dirección y Economía de la Empresa. Salvador de Bahía.

**Mori I.** (2013): Road to Inclusion. A look at the financially undeserved and excluded across the Europe, Mastercard, Rome.

**OCDE** (2005a) “*Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies*”, <http://www.oecd.org/finance/financial-education/improvingfinancialliteracyanalysisofissuesandpolicies.htm>

**OCDE** (2005b): “*Recommendation on Principles and Good Practices for Financial Education and Awareness*”, <http://www.oecd.org/finance/financial-education/35108560.pdf>

**OCDE** (2013): Advancing National Strategies for Financial Education. [http://www.oecd.org/finance/financial-education/G20\\_OECD\\_NSFinancialEducation.pdf](http://www.oecd.org/finance/financial-education/G20_OECD_NSFinancialEducation.pdf).



**OCEDE (2016):** Financial Education in Europe. Trends and Recent Developments, OCDE Publishing, Paris, [http:// dx.doi.org/10.1787/9789264254855-en](http://dx.doi.org/10.1787/9789264254855-en)

**Romero, A., García-Pintos, I. y Vázquez, N,** (2004): La Educación Financiera y el Sector Financiero, en Fundación Estudios Financieros (Ed.). Nuevos Desafíos del Sector Financiero: Recuperando la Confianza y Mejorando la Cultura Financiera. Papeles de la Fundación, núm 52.

**Sinclair, S.** (2001): *Financial Exclusion: An Introductory Survey*. Heriot Watt University Centre for Research into Socially Inclusive Services. Edinburgh.